

---

# Análisis de algunos aspectos relacionados con la reedificación y supresión del Convento de San Francisco de Benavente (siglos XVI-XIX)

---

FRANCISCO TRANCÓN PÉREZ\*

*TITLE: Analysis of some aspects of the rebuilding and abandonment of the San Francisco convent in Benavente.*

**RESUMEN:** Se analizan temas relacionados con la reedificación del convento de San Francisco de Benavente, centrándose en los años: 1558, 1725, 1745 y 1766 a través diversas escrituras de donación al convento por parte de los condes de Benavente. Se describe, posteriormente la correspondencia previa, remitida a María Josefa de Pimentel, condesa-duquesa de Benavente sobre de los últimos meses que precedieron a su supresión.

*SUMMARY: This paper analyzes issues related to the rebuilding of the San Francisco de Benavente convent, focusing on these years: 1558, 1725, 1745 and 1766 through various deeds of donation to the convent by the Counts of Benavente. The previous correspondence sent to María Josefa de Pimentel, Countess-Duchess of Benavente about the last months that preceded the suppression of the San Francisco convent is described later.*

**PALABRAS CLAVE:** Fundación y reedificación del convento, reuniones capitulares, escrituras de donación, supresión del monasterio, correspondencias varias

*KEYWORDS: Foundation and rebuilding of the convent, chapter meetings, donation deeds, suppression of the monastery, various correspondences.*

---

\* Inspector de Enseñanza, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación.  
francisco.trancon@gmail.com

## 1. INTRODUCCIÓN

El convento de San Francisco de Benavente ha sido objeto de estudio por diversos investigadores que han fijado su atención en aspectos concretos del mismo, pero no se ha materializado toda la labor realizada en una obra unificadora que ofrezca una visión gestáltica de la biografía de este complejo religioso

Los trabajos de los autores sobre este tema desarrollan una parte del entramado del convento, estableciendo-por supuesto- interrelaciones entre los diferentes aspectos investigados.

Simal López (2002),<sup>1</sup> en un trabajo de investigación sobre la familia de los Pimentel en el ámbito geográfico de Benavente, donde tenían establecida una casa residencia, efectúa un estudio extenso sobre los condes-duque de Benavente, centrado en el siglo XVII. El capítulo 4º, punto 4 de su libro hace referencia a la petición del conde para que el convento de San Francisco sea el lugar donde se celebren las reuniones capitulares de los frailes franciscanos menores, englobados en la provincia de Santiago, a partir del siglo XVI, consolidando con esta designación la relevancia del convento de Benavente a partir de la fecha citada.

Con relación al edificio refiere que *lo más destacable de la planta es una nave central de notable amplitud, gruesas pilastras que aíslan varias capillas laterales, crucero marcado en planta con cúpula semiesférica y un ábside semicircular*. Respecto al informe de reparación del convento fechado en 1745 indica que los trabajos pendientes por realizar referidos son: cuatro altares, las puertas, los canceles, la cajonería de la sacristía y otros detalles menores. Señala como responsables técnicos de la obra a Joseph L. Machuca (arquitecto de Valladolid) y a Tomás Robles Hidalgo (intendente de obras). Estos aspectos se describen ampliamente en los apartados 2.3, 3.1 y 3.2 de este trabajo González Rodríguez (2007)<sup>2</sup> efectúa una interesante descripción de la fachada barroca del desaparecido convento de San Francisco, utilizando como fuente informativa unas fotografías del citado edificio que adquirió en una subasta en 2007, comenta que *representan una vista inédita e impresionante de la fachada barroca del desaparecido monasterio de San Francisco. Su excepcional interés radica en que a día de hoy no se conoce ningún otro documento gráfico que reproduzca este motivo*. Trancón Pérez (2019),<sup>3</sup> coincide con González Rodríguez en su observación acerca de la similitud con la fachada del convento franciscano de San Román del Valle.

<sup>1</sup> SIMAL LÓPEZ, M: *Los condes-duques de Benavente en el siglo XVII. Patronos y coleccionistas en su villa*, CEB "Ledo del Pozo", Benavente (Zamora), 2002, pp. 52-148.

<sup>2</sup> GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R.: "Una fotografía inédita de la iglesia del monasterio de San Francisco", *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus tierras*, 2007, 17, pp. 291-300.

<sup>3</sup> TRANCÓN PÉREZ, F: *Apuntes para la historia. Convento de Nuestra Señora del Valle. San Román del Valle, 1397-1983*. Asociación Cultural Nuestra Señora del Valle, 2019, pp. 243-244.

Fuentes Ganzo (2004),<sup>4</sup> considera que la supresión del convento de San Francisco, frente al de Santo Domingo, se debe a varias circunstancias: deterioro físico del edificio conventual tras el incendio de 1808, pérdida de influencia de la nobleza en aquella situación política de aquella política, etc. y a que los dominicos adujeron como motivo fundamental que su docencia en Benavente debía considerarse como *conveniencia pública*.

Tovar Martín (1976)<sup>5</sup> indica- refiriéndose a la reforma del convento- que a finales del siglo XVII la fábrica del mismo debía presentar un aspecto decadente, o al menos esta era la situación de su iglesia. Describe tres proyectos presentados para la reforma, firmados por Juan de Setien Güemes (el 1<sup>o</sup>); el segundo corresponde al mismo autor en colaboración con Antonio de Carasa, Juan de Tejedor y Francisco Cassuso y el tercero a Felipe Berrojo y Pedro Ezquerra. Los planos están fechados el 16 de noviembre de 1681. Cadiñanos Bardeci, (1992)<sup>6</sup> considera que fueron elegidos los proyectos presentados por Antonio Carasa y Juan de Setién, los mismos arquitectos que proyectan el panteón.

Baladrón y González<sup>7</sup> aportan datos relevantes sobre la labor efectuada en el convento de San Francisco de Benavente.

Este escultor realizó durante los años 1745-1746 cinco retablos: uno mayor y cuatro colaterales y dos canceles: uno mayor y otro con acceso a la sacristía, en el referido convento.

Señalan que *tanto el retablo mayor como el cancel mayor ya estaban contruidos a comienzos de 1745; mientras que los cuatro retablos colaterales y el cancel de la sacristía no se demorarían demasiado puesto que entre el 17 y el 23 de Julio de 1746 se celebraron unas fastuosas fiestas con motivo de la colocación del Santísimo Sacramento en la nueva iglesia conventual. En el programa elaborado para dicha conmemoración se señala que el templo poseía cinco selectísimos retablos con imágenes iguales.*<sup>8</sup>

Con relación al contenido de las obras realizadas por Pedro Sierra, al no existir testimonios plásticos (grabados, fotografías, estampas dibujos, etc.), las des-

<sup>4</sup> FUENTES GANZO, E: "La desamortización de Benavente: Un ejemplo local sobre el alcance y límites de la Revolución burguesa (1800-1880)" *Studia Zamorensia*, N° 7, 2005, pp. 19-75.

<sup>5</sup> TOVAR MARTÍN, V: "Proyectos para la iglesia del convento de San Francisco de la villa de Benavente (Zamora)", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XLII (1976), pp. 463-469.

<sup>6</sup> CADIÑANOS BARDECI, I: "El convento de San Francisco de Benavente y su reconstrucción", *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, (1992), p. 243.

<sup>7</sup> BALADRÓN, J. y GONZÁLEZ, V.: "El escultor Pedro de Sierra (1702-1761). A propósito de una serie de novedades biográficas y de su labor en el convento de San Francisco de Benavente." *Anuario de Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, 34, 2019, pp. 393-441.

<sup>8</sup> El escultor Pedro Sierra (*op. cit.* p. 428).

cripciones efectuadas se basan en un ejercicio imaginativo, sustentado por analogías con otros trabajos similares realizados por el escultor en diversas iglesias.

El retablo mayor *sería fastuoso y repleto de decoración distribuida en banco, cuerpo colosal con tres calles y ático de cierre semicircular.*

Los retablos colaterales *serían algo más sencillos de traza, aunque básicamente poseerían unas características similares con una distribución alabeada y llena de movimientos tanto de planta como de alzado.*

Las cancelas *se tratarían de estructuras sencillas de forma rectangular, las desviaciones geométricas de los entrepaños y quizás en la cúspide algún elemento decorativo.*<sup>9</sup>

En la desamortización religiosa de 1836, se observa —analizando el contenido de los inventarios— una relación descriptiva muy somera de los restos que quedaron en el convento después de la marcha de los frailes. Esta lista al no estar contrastada con inventarios anteriores, no se puede establecer diferencias o similitudes entre ellos.<sup>10</sup>

La singularidad de este trabajo radica en un análisis particularizado de datos y secuencias históricas que, aunque consideradas por otros autores, en este caso se focalizan en dos segmentos básicos: la reedificación del convento de San Francisco de Benavente, centrándose en los años: 1558, 1725, 1745 y 1766 y la realización de un análisis detallado de los últimos meses que precedieron a la supresión del convento San Francisco de Benavente (julio, agosto y setiembre de 1821).

En cuanto a la reedificación del convento se sigue un procedimiento metodológico secuencial a través del estudio de documentos originales más relevantes de este dilatado proceso.

En el estudio de la correspondencia mantenida entre la condesa de Benavente y otros actores se ha aplicado la técnica *análisis de contenido*, que se utiliza para analizar y cuantificar los materiales de comunicación escrita, en este caso la muestra total de las cartas.

Entendemos que la aplicación de técnicas de investigación cualitativa aplicada a determinados aspectos históricos es útil como herramienta auxiliar, tal como se ha considerado en este caso.

Una precisión semántica, en los diferentes textos analizados, en la mayoría de ellos al referirse a la comunidad franciscana de Benavente, la designan con el sustantivo *monasterio*. En este trabajo he preferido utilizar el término *convento*, que me parece más acorde.

<sup>9</sup> El escultor Pedro Sierra (*op. cit.* p. 430).

<sup>10</sup> Desamortización del convento de San Francisco de Benavente. Comisión subdelegada de Benavente, inventarios 3 y 5, año 1836. Archivo Histórico Provincial de Zamora.

## 2. BREVES APUNTES HISTÓRICOS SOBRE EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO

### 2.1 *Fundación del convento de San Francisco*<sup>11</sup>

Hago referencia a un documento, no muy conocido, cuyo texto se expone a continuación. Se trata de una carta que D. Juan (no indica apellidos ni datos identificativos) escribe al convento solicitando información al prior de los franciscanos de Benavente sobre determinados aspectos que se incluyen en la carta de contestación que efectuó Fray Antonio Castellanos. Indica el prior que recibió la carta el 7 de junio de 1778. Pensamos que es un borrador, ya que en el margen izquierdo del primer folio (consta de dos), aparece escrito un apunte del mismo fraile sobre temas del convento que nada tienen que ver con el contenido de la información solicitada.

*Muy Sr. Mío: En el Archivo de este Convento encontré un papel, que dice assi: Patronato de la Provincia de Santiago Convento de Nuestro Padre San Francisco y su Yglesia de Benavente.*

*Este Patronato fue de los Sres. Ynfantes de Castilla con el Título de Duques en tiempo de la Clausura desde el Año de 1229 en que se fundo este Convento de Benavente hasta el de 1389 en que entro a gozar el Estado de Benavente con el título de Condado Don Juan Alfonso Pimentel por merced de Rey Enrique tercero en dicho año de 1389. Dicho Patronato se ha tenido siempre y se tiene por carga Real Privilegiada y precisa del Estado debaxo de cuya clausula lo poseyeron en tiempos de la Claustra dicho Don Juan Alfonso Pimentel primero conde hasta 1420; en esta misma conformidad lo poseyeron los sucesores de quienes se hace mención en dicho papel hasta el Noveno Conde que fue Don Antonio Alfonso: estos gozaron el estado y dicho Patronato desde el referido año de 1499 hasta 31 de Agosto de 1633, reparando el Convento y la Yglesia y demás necesarios para el culto Divino y haciendo todos los gastos precisos del Capitulo Provincial. Despues trae otras varias cosas concernientes a este mismo asunto, que por dilatadas no apunto. Y para el punto que quiere ventilar hace mucho al caso las honras que se celebran por los Exmos Condes de Benavente el último dia del Capitulo y la obligación que tienen los Padres Vocales a aplicar las Missas que en dichos días se celebran por las Obligaciones de la Casa. Es quanto por ahora puedo decir.*

Completando lo expuesto, la obligación sobre la contribución al sostenimiento de la comunidad la establece en conde de Benavente Alfonso 5<sup>o</sup> en la cláusula de su testamento otorgado en Villalpando el 3/6/1530, ante Alonso de Villasantе escribano de S.M.

<sup>11</sup> AHN, Osuna, C452, D68.

## 2.2 Reuniones capitulares del convento de San Francisco <sup>12</sup>

El convento de San Francisco de Benavente y el de Nuestra del Valle (de San Román del Valle) desde el siglo XIV hasta mediados de XVI, han estado en mutuo contacto, efectuando relaciones propias de sus conventos. Ejerció tutela y dominio sobre el de N.S. del Valle, aunque ambos no estaban integrados en la misma provincia religiosa, ya que los frailes de Benavente, eran Observantes, rama franciscana que controló -entre otras- a la orden de terciarios franciscanos de penitencia (Terceros) a los que pertenecían los del Valle.

Ambos monasterios compartían un patronazgo común, representado por los condes de Benavente.<sup>13</sup>

Las reuniones capitulares, anteriores al siglo XV, no sabemos dónde se celebraban, pero a partir de esta época por petición del conde de Benavente, se establecerían en el convento de los franciscanos de Benavente, según se especifica en el siguiente documento.

*Petición del Sr. Conde de Benavente para que se celebren los capítulos de los frailes menores en Benavente*

*Un traslado Que por Pedro Moran Vanderra Notario Apostolico de lavilla de Benabente se saco de una Patente que a pedimento de Exmo. Sr D. Antonio Aphonso Pimentel 1º de este numero y 6º Conde de Benabente se libro por el Muy Rdo. P. Fr Vicente Lunelo Ministro gral y siervo de toda la orden serafica de menores para que los Capítulos Provinziales que se celebraren por la Provinzia de Santiago se hiciesen en el convento de dha villa de Benabente donde los huesos de los Excmos Condes sus projenitores estaban enterrados en Benabente en el dcho Conventto y Expedicion del Capitulo Provinzial a 23 de Junio de 1573 años y de la Confirmacion que de la Patente y antecedente se hizo por el Presidente R.P. Francisco Gonzaga Ministro General en dho conventto y Capitulo el 9 de Noviembre de 1563 años.*

Se celebraron los capítulos siguientes, en Benavente. Sin embargo en 1701, esta costumbre registra una excepción que se expone en este documento.

*Petición de Fr. Francisco Fernandez vicario General de la Orden de S. Francisco en la provincia de Santiago Solicitando a Francisco Pimentel, IX conde-duque de Benavente, licencia para que excepcionalmente los miembros de la orden puedan celebrar su Capitulo anual en el monasterio de San Francisco de Toro*

*Fray Francisco Fernandez Vicario Provincial de la Santa Provincia de Santiago con expresión de que hizo deque teniendo obligación como tal a disponer las cosas ne-*

<sup>12</sup> AHN, Osuna C424, D7 y C452, D. 32-36.

<sup>13</sup> TRANCÓN PÉREZ, F: *Op. cit.* El convento del Valle estuvo sometido a la obediencia del de San Francisco desde 1567 hasta 1664. pp. 31-40.

*cesarias y combenientes para la celebración del Capitulo de dha Provincia; viendo que el convento de Nro. P.S. de la villa de Benavente, no solo por la ruina de la Yglesia, sino por el rezelo de las que amenazan: por la qual presentemente no hay comodidad para que habiten en el, y estén con alguna seguridad los Religiosos Capitulares y moradores de dicho Convento: Por tanto supplica a .Ex<sup>a</sup>, que sin perjudicar el Derecho que tiene y puede tener de que los Capítulos de dha Por cuio dignissimo Patron es; se celebren en dicho convento de Nro. P. S. Francisco de sus villa de Benavente, de quien asimismo es Patron, sea servido que por esta vez se celebre dicho Capitulo en el convento de San Francisco de Toro. Protestando por el presente Instrumento, firmado de mi mano, y sellado con el Sello maior de mi officio, no solo el salvamento susodicho de el Derecho, que como Patrono de la dha Provincia y convento tiene, y tener puede V. Ex<sup>a</sup> para que se celebre en el de Benavente sino también, que esta Gracia no sirva de Exemplar para los Tiempos futuros, si se puedan alegar en Juizio, ni fuera de el, para semexante efecto, ni otro alguno. Y por el favor quedaremos nuevamente obligados los Hijos de esta Provincia a rogar a Dios Nro. Sr. conserve a V.E. en su maior Grandeza. Firmado Fr. Francisco Fernandez Vicario Provincial.*

Al final del texto aparece escrito en folio aparte esta reseña.

*Lizencia que pidió la Provinzia de Santiago al Conde y en sus nombre el Vicario Provincial fr. Francisco Fernandez de la dha Provincia para que se le diese para celebrar Capitulo en el Convento de S. Francisco de la ciudad de Toro en este mes de Abril de 1701.*

### 3. ASPECTOS RELATIVOS A LA REEDIFICACIÓN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO (1558-1725-1745-1766) <sup>14</sup>

#### *3.1 Cláusula del testamento de Alfonso Pimentel V, otorgando un censo a favor del monasterio de San Francisco con objeto de efectuar diversas obras y reparaciones en el claustro y otros anexos (1558)*

Una de las constantes que observamos en este convento es una continua actividad dedicada a la reparación y mantenimiento de las diversas infraestructuras del edificio comunal (iglesia, claustro, refectorio, celdas, etc.), a lo largo de los tiempos. Produce la sensación de que el conjunto arquitectónico nunca hubiera sido joven y se viera sometido a una constante reparación. Según analizaremos en éste y otros documentos.

El provincial de los frailes observantes de la provincia de Santiago le recuerda a Alfonso Pimentel VI el legado de la cláusula testamentaria que estableció a favor del monasterio, indicando que *los dichos ducados contenidos en dicha clausula se gasten en las dichas obras y edificios... que la dicha casa de San Francisco*

<sup>14</sup> AHN, Osuna, 426, DE.64.

*tiene necesidad de que se hagan muchas obras, reparos y edificios especialmente en el Claustro y otras muchas obras necesarias para la habitación y morada de los frailes y religiosos de ella.*

El provincial indica *que por el tiempo que durasen dichas obras seria por lo menos de 10 a 12 años, y permitiendo tuviese a bien no se hicieren ni tuvieren los dichos capítulos en el convento de San Francisco de esta villa sino en otras partes donde la provincia determine y despues de acabados los dichos edificios se tornase a hazer y se hiciese en ella como antes se acostumbrava y solia hazer*

Reclaman otra cantidad adicional a la anteriormente indicada, pues al parecer la aportación económica establecida no cubre todos los gastos, como compensación, establece que las misas que celebrase cada fraile durante el tiempo de las obras en el edificio *se dijeran por las animas de los dichos condes D. Alfonso y Condesa de Benavente*

Los letrados Pedro Gutiérrez, S. Carbonero y el licenciado Dattas indicaron *que se diese en parar la obra y edificios de la dicha casa y no se podía mudar ni alterar el gasto en otro usufructo sino precediendo dispensación del Papa y en el caso de que aga dicha dispensación era razón y justo que donde quieran se hiziese capítulo por la dicha orden y también misas*

Los asesores legales concluyen *que era su sentir y parecer y que el dicho D. Antonio no debía de convenir que se alterase ni mudara la dicha Limosna*

El documento está fechado en Madrid el dos de marzo de 1558

### *3.2 Correspondencia sobre la reedificación del convento de San Francisco, basada en diversas escrituras de transacción y ajuste entre la casa condal y los responsables del convento de San Francisco de Benavente (1725)<sup>15</sup>*

Se inicia con una *Escritura de Transacción* realizada entre el Excmo conde-duque D. Antonio Francisco Alfonso Pimentel y el R.P. Joseph Villaron lector jubilado, padre de la provincia de Cantabria y Ministro Provincial de Santiago *por la representación de su digno consenso de la veneranda Provincia y particular consentimiento del R.P. Francisco Joseph Fontela guardián del convento y de sus religiosos moradores en el mismo.*

Fue redactada esta escritura el 10 de enero de 1725, actuando como escribano Francisco del Castillo. Se da por sentado que la reedificación del convento de San Francisco ha de *ser arreglada a la Planta, alzado y condiciones sin omitir circunstancias que conduzcan a su entera observancia excepto que se pueda convenir innovar en alguna parte y mejor disposición en cuio caso se ha de infor-*

<sup>15</sup> AHN, Osuna C, 452 D. 32-36.

*mar a S.E. Que redundando el beneficio y maior perfeccion pueda con pleno conocimiento dar S.E. su consentimiento.*

Se añaden estas cláusulas:

- Que ha de aportar S.E (el conde) con la mitad del importe de dicha obra.
- Que ha de abonar a plazos S.E. la cantidad de 15.882 reales y 12 maravedíes que fueron suplidos por la provincia para celebrar tres Capítulos.
- Que concluida la reedificación de la iglesia y sacristía, S.E. tiene que contribuir con dos pares de bueyes, siendo a su costa la manutención de los mismos y el salario de cuidado de los mozos que se ocupen de ellos.
- Que no se pueda reclamar por parte de la Provincia (franciscanos) costas a S.E. y sucesores por la reparación y conservación del convento y sus dependencias, excepto que sea una obra mayor, asegurando que ello no se debe a negligencia de los Guardianes del convento. Si no se ha producido esta circunstancia el abono de los arreglos será satisfecho a partes iguales entre la comunidad y estado ducal.
- Las reservas de madera que tenía el conde se agotaron para la reedificación de la iglesia, teniendo que proveerse para continuar de la extraída de los montes de Castrocabón. En esta circunstancia este material fue abonado a partes iguales
- Los escudos de armas de la casa de S.E. se situarían en el convento según decisión del conde de Benavente.
- El condado tendrá que abonar a la Comunidad cinco cargas de trigo al año por el derecho de Patronato

### *3.3 Otra escritura (3-8-1745)*

El citado documento comienza con el contenido de obligaciones y acuerdos sobre la reedificación del convento, su iglesia, completándose con correspondencia enviada al conde por su secretario en la que analiza diversos aspectos de las escrituras.

Bernardino de Bringas escribano del rey formalizó la escritura de transacción arriendo y concordia entre El Excmo. Sr. Conde-duque D. Francisco y el Rvdo. Padre Francisco Buenaventura Argüello guardián del convento de Benavente, mediante poder que le confirió su comunidad el 25 de agosto de 1744, ante Antonio Espada Serrano escribano de número de Benavente, de acuerdo con la *planta echa por Joseph Machuca maestro arquitecto, vecino de Valladolid.*

- Se establecen estas condiciones
- Para la conclusión de la obra S.E. el conde aporta 300 ducados y la Provincia (convento) otros 300 ducados.
- El condado de Benavente ha de abonar además de lo anterior cinco celemines de cebada y otros cinco de centeno diariamente mientras dure la obra.

- Los franciscanos verificado el pago por parte del condado de los 300 reales, si la obra no hubiese finalizado se obliga *a que sea de su costa y arreglada, según planta sin que le falte cosa alguna lo execute para lo se le pueda compeler y apremiar y no ha de poder pedir contra S.E. si subcessores por mas cantidad que los 300 ducados por confesar como confiesa dicha Provincia y Combeno ser dicha cantidad la correspondiente que debe pagar S.E. para finalizar perfectamente la obra. Y no estándola obra del Combeno en la conformidad de conformidad como contiene la Planta y arreglo a ello pueda S.E. inviar a reconocerla maestro o maestros y por lo que faltare o estuviere imperfecto pueda obligar a dicha Provincia.*

### 3.4 Carta fechada el 4/10/1766.

La primera parte es un resumen de los gastos de cultos y sufragios por los condes difuntos, recordando el compromiso de los PP Franciscanos que durante el período que duren los capítulos celebrados en el convento oficiarán misas por los difuntos de la casa condal de Benavente.

La segunda parte es una carta dirigida a la condesa, informando que se han satisfecho- según lo estipulado en las escrituras de ajustes, transacción, convenios y concordia-la cantidad de 500 ducados. Por tanto constata que *no están obligados a cosa alguna más que a la satisfacción de lo que anualmente se da a esta Comunidad por razón del Patronato de dicha Iglesia y sacristía*, salvo la aportación de 5.294 reales y 4 maravedíes, cuando se celebren capítulos provinciales de la orden en Benavente, indicando que se ha de dar por concluida la obra de la Iglesia, Sacristía y Convento con los cuatro retablos, dos cancelas, cajonería de otra sacristía, puertas, sombrero del púlpito, fachada, portada de la Iglesia y allanar la entrada al templo.

Sin embargo, respecto a lo indicado anteriormente, no habían finalizado las obras de restauración y *van ya dos años que se acabó de satisfacer los dichos 500 ducados parece que se le puede apremiar a que cumplan lo pactado para que no resulte algun daño en dicha obra y puedan y pidan por este la mitad de su importe... a no ser que resulte el traer y executar por negligencia y morosidad del Guardian, como ya resulto en otra ocasión.* La comunidad está incumpliendo lo acordado y advierte el relator de la carta que urge su finalización de las obras *para que en vista de ello se proceda al reconocimiento de dicha obra que esta conforme, se cancelen las escrituras otorgadas y que en ningún tiempo puedan reclamar o fomentar acción contra el conde y su estado.*

Reflexiona el remitente de la carta que el no haber finalizado la restauración *es porque estoy previendo que llevan algun fin en no concluir la fachada de la iglesia ni da por finalizada su entrada porque ha visto que la fachada y el ultimo ático*

*que cierra la iglesia con ella, se a abierto por dos partes por poco espaciamiento si abrir más, por este caso como obra maior pedir con lo que se de concluir.*

Apunta que había reclamado la obra según el plano del Sr. Arquitecto en varias ocasiones, porque no aportaban copia firmada por el maestro de obra, detallando los trabajos realizados y censura con amargura que *aun se atreven a soltar voces equivocadas dirigidas a la nulidad del contrato.*

Como apunte final sostiene que es *obligación de la Provincia* (frailes franciscanos) *aportar 200 ducados y dar perfecta y acabada toda la iglesia a su costa, puesta y asentada cuatro retablos, cajonería de la sacristía, dos chanceles, todas las puertas, dejando toda la simetría que corresponde a dicha iglesia y no estandola y acabada perfectamente pueda SE mandarla reconocer conforme al plano y por lo que faltase se obligue a la provincia a que ha de executar a su costa en el termino de 1 año sin que SE tenga que pagar más que la cantidad de 200 ducados*

Recuerda a los guardianes del convento hagan constar que han reconocido los tejados de la iglesia, sacristía y convento.

#### 4. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR FRANCISCO RAMOS, MIGUEL RODRÍGUEZ Y OTROS A MARÍA JOSEFA DE PIMENTEL (XII CONDESA DE BENAVENTE), CON MOTIVO DE LA SUPRESIÓN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD (1821) <sup>16</sup>

La publicación del Decreto sobre supresión de monasterios, conventos, entidades religiosas, promulgado por Fernando VII, el 1º de octubre de 1820 (publicado el 25 de octubre del mismo año en la Gaceta de Madrid, suplemento página 544.), el artículo 17 establece: *La comunidad que no llegue a constar de 24 religiosos ordenados in sacris se reunirá con la del convento más inmediato de la misma orden, y se trasladará a vivir en él; pero si en el pueblo donde haya más que un Convento, subsistirá éste si tuviese 12 frailes ordenados in sacris.*

El artículo 19 faculta al gobierno para resolver las dudas sobre la supresión o permanencia de algunos conventos, *consultando siempre la conveniencia del público y la de los mismos religiosos*

Esta medida afectó de forma directa al convento de San Francisco de Benavente, según se expone en siguiente cuadro de la correspondencia remitida a la condesa por los responsables del convento y otras entidades a través de 30 cartas fechadas entre el 4/6/1821 y el 28/9/1821

<sup>16</sup> AHN, Osuna, C3453, D. 192-223.

*4.1 Cuadro de la relación de la correspondencia sobre la supresión del convento (julio, agosto y septiembre de 1821) (elaboración propia)*

Fecha	Origen	Destino	Contenido
04/06/1821	Alcaldía Benavente	Valladolid	Envío de listado de frailes moradores del convento de San Francisco
14/06/1821	Valladolid	Convento	Se van a tratar en sesión la permanencia de ambos conventos: San Francisco y Dominicos
16/06/1821	Convento	Condesa	Desilusión y miedo por hallarse en peligro de supresión
20/06/1821	Síndico de Benavente	Condesa	El síndico recomendó a Valladolid la permanencia de los Dominicos, pensando que los franciscanos no se suprimirían porque iban a conseguir 24 frailes ordenados in sacris
24/06/1821	Madrid	Convento	Solicitud Presidentes de las merindades de Benavente solicitando la subsistencia convento
14/07/1821	Condesa	Síndico de Benavente	Que investigue privadamente la actuación de un subalterno del síndico sobre acción favorecedora de la supresión del convento de San Francisco
23/07/1821	Convento	Condesa	Traslado de un fraile franciscano para informar personalmente al Jefe político de Valladolid sobre la situación del convento
24/07/1821	Alcaldes de los pueblos	Ministro de la Gobernación	Solicitud y firmas de apoyo para el mantenimiento del convento
26/07/1821	Procuradores 7 merindades de Benavente	Ministro de la Gobernación	Solicitud y firmas de apoyo para el mantenimiento del convento
28/07/1821	Convento	Ministro de la Gobernación	Solicitud para no llevar a cabo la supresión del convento
04/08/1821	Convento	Condesa	Van a enviar las representaciones de curas y alcaldes
04/08/1821	Valladolid	Convento	Indica que han recibido las representaciones de los frailes
07/08/1821	Convento	Condesa	Remisión a Valladolid de las firmas de los procuradores de las merindades de Benavente
07/08/1821	Convento	Condesa	Envío del listado de los frailes con los avales del Jefe político de Zamora y el vicario eclesiástico de Benavente Solicitud y firmas de apoyo para el mantenimiento del convento

Fecha	Origen	Destino	Contenido
10/08/1821	Valladolid	Convento	Notifican que ha enviado el alcalde el listado de los frailes actuales den San Francisco (18)
12/08/1821	Valladolid	Convento	Remisión de la alcaldía del listado de todos los frailes actuales en San Francisco, incluidos los 7 de Villalpando
14/08/1821	Convento	Condesa	Informan que han enviado la firma de los curas ordenados in sacris del convento
14/08/1821	Valladolid	Convento	Aún no se sabe el resultado de las decisiones del Jefe político de Valladolid sobre el futuro del convento
15/08/1821	Párrocos guardianía Benavente	Madrid	Argumentos sobre la paralización de la supresión del convento de San Francisco
15/08/1821	Valladolid	Alcaldía Benavente	Comunicación de la supresión del convento de San Francisco y permanencia del de los Dominicos de Benavente
18/08/1821	Convento	Condesa	Los frailes esperan la orden oficial de supresión del convento
18/08/1821	Alcaldía de Benavente	Ministro de la Gobernación	Lamenta la supresión del convento de San Francisco
20/08/1821	Valladolid	Convento	Preparación de documentación para presentar en la Jefatura política de Valladolid
21/08/1821	Alcaldía de Benavente	Condesa	Lamenta la supresión del convento de San Francisco
22/08/1821	Condesa	Ministro de la Gobernación	Solicita se reconsidere la supresión del convento de San Francisco
24/08/1821	Convento	Condesa	Expresan su decepción por la supresión del convento de San Francisco
25/08/1821	Condesa	Convento	Notificación de haber entregado al ministerio las representaciones de religiosos, ayuntamiento y vecinos
25/08/1821	Síndico de Benavente	Condesa	Defiende su honor expresando a la condesa que nunca se expresó en contra de la supresión del convento
28/08/1821	Valladolid	Convento	Comunicación oficial de la supresión del convento de San Francisco de Benavente
29/09/1821	Síndico de Benavente	Presidente del Congreso	Manifiesta su decisión de haber recomendado la permanencia del convento de los dominicos.

#### 4.2 Análisis de la correspondencia (resumen)

El contenido de una extensa carta dirigida por los frailes a la condesa con fecha 16/06/1821 informa sobre el problema que tiene que resolver la comunidad para no ser desplazada de Benavente, señalando los obstáculos a superar, aportando una vía de solución.

Los frailes apelan a la sensibilidad de la condesa solicitando su ayuda, recuerdan *que en sus ruinas (del convento) está manifestando la grandeza y generosidad de los ilustres progenitores de V.E. que lo fundaron donde descansan las cenizas y huesos venerables de sus mayores*

La comunidad cuenta con 18 frailes y no con los 24 religiosos que establece la ley, esta circunstancia determina efectuar una línea de actuación que propicie la captación de religiosos de otras comunidades de franciscanos observantes.

En este sentido, el prior realiza un viaje al convento de León con objeto de *ratificar la oferta que le hicieron tres sacerdotes de aquella comunidad para ir completando el número suficiente*. Informa a la señora condesa que se trasladará posteriormente al convento franciscano de Puebla de Sanabria *para ver si podían hacer lo mismo otros que se habían ofrecido*.

Sin embargo, este esfuerzo inicial no dará resultado, pero sí lo conseguirán en otros lugares como se verá más adelante.

Sigue la carta con una reflexión que va orientando el problema en otra dimensión: la competencia planteada por los frailes dominicos de Benavente, que se ven involucrados en la misma situación, ya que tampoco ellos cuentan con el número suficiente (tenían 12) *los contrarios (dominicos) han manejado en Valladolid cuanto han podido, ya han recibido de allí enhorabuena del buen éxito, el mismo que esperan de la corte donde se glorían de tener excelentes agentes y gran protección*.

Declaran su impotencia, ya que al parecer no tienen valedores poderosos en Valladolid. Piensan que si ganan la batalla aquí, al obtener un informe favorable a sus intereses, la corte de Madrid lo asumirá sin problemas.

Finalizan la carta implorando *que la poderosa mano de V.E. es la que puede deshacer tan serviles máquinas y sostener a este convento y comunidad*

Aunque no fueron pertinentes a los intereses de la comunidad franciscana de Benavente incrementar el número de hermanos, sin embargo estiman que han resuelto el problema, según se deduce en la carta remitida a la condesa (23/07/1821), notifican que *a su comunidad se unirán 7 frailes ordenados in sacris procedentes del suprimido convento de franciscanos de Villalpando y cuando tenga toda lista de 24 sacerdotes se la enviará al alcalde del ayuntamiento constitucional de Benavente para que éste la remita a Valladolid, a fin de que instruya al Gefè Politico y entregarle los nombres de los actuales frailes residentes*.

Un funcionario de la jefatura política de Valladolid confirma a los frailes (12/8/1821) que *ha recibido de D. Francisco Ballesteros las representaciones relativas a los frailes actuales de San Francisco, 18 y los 7 procedentes de Villalpando.*

Ahora ya cuentan con número suficiente (25, uno más de lo requerido por la ley)

Estiman los franciscanos que con la aportación del número de frailes el problema estaría resuelto, pero no fue así. Pronto sospecharon que no iba a efectuarse una propuesta favorable a sus deseos, diseñan una estrategia que les puede ayudar, solicitando el apoyo de la sociedad de su entorno, respondiendo favorablemente estos colectivos:

Alcaldes del partido de Benavente que comprende la Guardianía del convento de los franciscanos observantes, mediante carta enviada al ministro de la gobernación (24/7/1821)

Carta de apoyo suscrita por los procuradores de las 7 merindades de Benavente en nombre de los 120 pueblos que las integran, enviada al ministro de la gobernación (26/07/1821)

Los frailes aprovecharon esta coyuntura, solicitando al ministro de la gobernación que no se suprima el convento (28/7/1821). *Arremeten contra los dominicos diciendo que en caso de servicios que prestan los franciscanos son superiores a los que realizan los dominicos, éstos lo que hacen es tener dos preceptores para la enseñanza del latín, señalando que esta labor en el año 1816 ya la realizaba un preceptor seglar, que puede seguir con la misma actividad.* Los franciscanos se ofrecen para hacerse cargo de los estudios de latín uno o dos religiosos *recibiendo la dotación que de 5 años a atrás han estado percibiendo los PP Dominicos.*

Finalmente se registra el envío de cartas de apoyo de los párrocos de los pueblos de la Guardianía de los franciscanos observantes de la villa de Benavente (15/08/1821). Esta fecha coincide con el decreto de supresión del convento

Pese a los esfuerzos de los diversos colectivos por asegurar la continuidad de los franciscanos en Benavente, la Secretaría de la gobernación comunica la supresión del convento de Benavente al Ayuntamiento de esta ciudad (15/08/1821) *relativo a la subsistencia de los conventos de los Dominicos y de San Francisco de Benavente en la Vicaría de San Millán y a la de Mayorga de Campos, se ha venido a resolver que subsista el convento de los Dominicos de Benavente y se suprima el de San Francisco, con cuya comunidad se completarán las de Mayorga de Campos y de Villalón del mismo Instituto de San Francisco que se han mandado permanecer y los religiosos que quedan sobrantes pasarán a los conventos que estimen más proporcionados de acuerdo con las competentes autoridades.* Al guardián (prior del convento) le fue remitida la comunicación oficial de supresión del convento el 28/08/1821.

#### 4.2.1 Valoraciones

Aunque el período temporal reflejado en la correspondencia no es muy dilatado, (tres meses: junio, julio y agosto de 1821), la experiencia vivida, el desarrollo de los acontecimientos ha sido muy intenso con una inmediatez próxima a los hechos sucedidos, a juzgar por el número de cartas remitidas por los frailes.

A pesar del despliegue realizado y de la movilización de muchas personas que no dudaron en manifestar su apoyo de una forma explícita, sus esfuerzos resultaron infructuosos.

El 1 de enero de 1820, se restaura la Constitución de 1812 de las Cortes de Cádiz, y una de las varias reivindicaciones del nuevo gobierno liberal, era ejecutar sin dilación la supresión de las órdenes religiosas.

¿Por qué no lograron evitar la supresión del convento, a pesar de haber cumplido con el objetivo de reunir 25 religiosos ordenados in sacris (uno más) de los que exigía la ley?

Tal vez, desde un principio este convento estaba destinado a ser suprimido, ya que no existe un razonamiento explícito y justificativo que avale su desaparición. El decreto se limita a indicar que se elige para su permanencia el convento de los PP Dominicos.

Para entender la supresión del convento franciscano, se pueden formular algunas posibles tentativas de explicación.

El ideario efectuado por ambas órdenes difiere mucho en cuanto a su contenido. Los franciscanos desarrollan una cultura de asistencia espiritual a los fieles, traducida en actuaciones de carácter estrictamente religioso.

En aquella época con la influencia de las ideas de la revolución francesa y los presupuestos ideológicos de los liberales, la religión en su manifestación de prácticas religiosas seculares, van teniendo cada vez menos arraigo.

Las actividades de los franciscanos tienden a complementar las laborales pastorales que realizan los curas de los pueblos. Por tanto, el argumento de que los fieles quedan desasistidos espiritualmente, invocado por algunos colectivos, no es correcto, ya que cuentan con la atención religiosa de los párrocos.

Los dominicos, orden más vital, realizan una actividad docente muy interesante para la formación de la juventud en estudios básicos que van a posibilitar, en algunos casos, el acceso a la universidad.

Ofrecían a la ciudadanía algo práctico y tangible, en una época en la que la formación y aprendizaje en niveles medio y superior facilitaban el acceso a puestos de trabajo cualificados. De ahí que de forma inteligente argumentaran para evitar su supresión la conveniencia pública de las enseñanzas, aplicando el artículo 19 de la ley que facultaba a las autoridades a no efectuar ninguna supresión, considerando el bien de los ciudadanos.

Otros aspectos que tal contribuyeran a la supresión del convento de San Francisco, fue el estado ruinoso en el que quedó el edificio después del incendio de 1808. Lo cual requería recursos para su rehabilitación que la comunidad tal vez no dispusiera.

La presión de la tropa militar de caballería establecida en Benavente que reclama la ocupación del convento, una vez suprimido, para utilizarlo como cuartel.

La pérdida de poder de la nobleza en aquel período de revolución y agitación social, carecía de la influencia necesaria para oponerse a los cambios.

Para alivio de estos últimos, la situación de supresión de su comunidad duró hasta el 1823, cuando finalizó el trienio liberal, sin embargo de forma irreversible la desaparición del convento llegaría en 1836 con la desamortización de Mendizábal

#### *4.3 Relación de frailes del convento de San Francisco (1821)*

- R.P. Presidente: Fray Francisco Ramos.
- R. P. General: Fray Francisco Fernández Ballesteros
- Definidor honorario: Fray Miguel Rodríguez Carbajo.
- Definidor honorario: Fray José Berdión
- Vicario de las clarisas de Villalobos: Fray Santiago González
- Fray Cipriano Fernández
- Fray Francisco Antonio Fernández Casona
- Vicario de Santa Clara de Benavente: Fray Lucas Asensio
- Exento: Fray Vicente Serrano
- Vicario de Coro: Fray Ismael Losada
- Exento: Fray Manuel Vasallo
- Fray Alonso González
- Fray José Pintor
- Fray Manuel Caballero
- Visitador de frailes Terceros : Fray José Rodríguez
- Fray Manuel Fernández
- Fray Manuel Rubio
- Fray Joaquín Esteban Cifuentes (total 18)

#### *4.4 Frailes agregados del suprimido convento de Villalpando*

- Ex guardián del Fray José Miguel
- Visitador de Terceros: Fray José Villar
- Fray Hilario Lozano
- Fray Francisco Girón
- Fray Lorenzo Pozuelo
- Padre Vicario de Villafrechós, Fray José Carvallo
- Fray Antonio Manuel Domínguez (total 7)

## APÉNDICE DOCUMENTAL

*Carta del síndico de Benavente al Presidente del Soberano Congreso nacional (22/09/1820)*

Excmo. Sr., Don Juan de Dios del Arco, Provisor Síndico de esta villa de Benavente a V.E. con el debido respeto expone: que en esta villa se halla un Convento de Religiosos Dominicos, cuya Comunidad es el único apoyo, consuelo y felicidad de la juventud, no solo de esta toda la tierra, sino aun de países más lejanos, por su singular esmero, método y aplicación en la enseñanza de la Latinidad, Geografía, la Constitución política de la Monarquía Española, y aún de Filosofía que va a dar principio el Prior Fray Manuel Herrero, manteniendo además cuatro niños pobres de la villa y dándoles estudios a expensas de su Comunidad. Estos hechos heroicos hacen acreedora a esta Comunidad a la más alta consideración del Soberano Congreso que con tanto esmero se desvive por la educación de la juventud, al paso que si faltase en esta villa este recurso se abismarían en la ignorancia los tiernos jóvenes pues con la distancia a Valladolid y cortos medios no pueden sus padres a sus hijos a la Universidad; por todo lo expuesto y otras consideraciones que omite. Suplica a V.E. se sirva elevar al superior del Soberano Congreso la reverente súplica que todo este vecindario hace por su medio, a fin de que en el caso de que tenga a bien determinar si suprime algunos conventos no lo sea el de Santo Domingo de esta villa, respecto de ser capaz de sostener 12 religiosos, continuando éstos la enseñanza de Latinidad, Geografía, Constitución política de la Monarquía Española y Filosofía, a los que determina el Soberano Congreso, favor que espera conseguir de la notoria bondad de V.E. en que recibirá merced. Benavente 29 de septiembre de 1820.

*Carta del síndico de Benavente a la condesa (25/08/1821)*

Señora. Estos días ha corrido por este pueblo de mano en mano una representación reducida a suplicar al Gobierno la permanencia del Convento de San Francisco de esta villa, a causa del Decreto de S.M. para que subsista el de Santo Domingo y se extinga el de San Francisco, con este motivo he sabido que en esta se expresa Juan de Dios del Arco como provisor general hizo el año anterior una instancia en favor de Santo Domingo y que ésta ha motivado la extinción del de San Francisco y que esta representación se dirigía a manos de V.E. Para que por su medio se presentase al Gobierno. Esta expresión no solo me hace ningún favor, mas puede ser capaz de separar el buen concepto que merecido y la bondad de V.E. y como veo mi honor ultrajado injustamente no puedo menos la molestar la atención de V.E.

El destino del Provisor General me precisaba a practicar todas y las mas exquisitas diligencias a favor de este pueblo y esto mismo no pudo menos V.E. de encargarme cuando la di parte de que había sido nombrado Provisor General y puede informar a V.E. el Contador que sin faltar a este precepto solo he procurado el bien del pueblo y el de V.E. según me lo dictaba mi honor y afecto decidido a V.E.

Al ver que el Soberano Congreso discutía la supresión de Monacales y conventos y al ver los muchos padres de familia y yo mismo clamar de que si se verificaba este decreto se extinguiría el Convento de Santo Domingo y faltaría la educación de la juventud en esta

villa, me movio a dirigir con fecha 22 de septiembre la representación de que es copia que repite informada por este Ayuntamiento con la del 19 de octubre.

Ella sola es suficiente para confundir a los malévolos intrigantes y que sin mirar los principios de la Religión y su carácter se atreven a decir públicamente en el pueblo que ya han escrito a V.E. y que tendré un sentimiento, véase por mi representación ni si por acaso nombro al convento de San Francisco. Mi súplica estaba reducida a que pudiendo reunir (según decían) en San Francisco el número de 24 Religiosos, de éste era ocioso hablar y por consecuencia el de Santo Domingo era el que debía aspirar a la gracia porque no podía reunir el número.

A pesar de haber presentado relaciones los Franciscanos Religiosos se ha averiguado que jamás han podido reunir en verdad el número de veinticuatro, deduciéndose que los que faltaron a ella en un punto tan serio y delicado no será extraño hayan faltado también en decir que yo he sido el principal agente para que se extinga San Francisco, cuando solo he seguido la justicia, la mejor causa, y he mirado el bien del pueblo en la permanencia del Convento de Santo Domingo, sentir general de los hombres sensatos en cuyo favor están decididos.

Considero que la rectitud de V.E. no podía menos de persuadirse por lo expuesto y otras razones que mi prudencia y honor de mi sinceridad e inocencia, y que si se ha verificado el dar parte a V.E. no sea semejante calumnia capaz de hacerme perder para con V.E. el concepto que su bondad se ha servido dispensarme, tratando asimismo de pesar este asunto con la prudencia que es característica y para que los religiosos Franciscanos no comprometan a V.E. como tratan de hacerlo con muchos de esta villa.

Nuestro Señor guíe la vida de V.E. Benavente 25 de agosto de 1821.

*Firmado: Juan de Dios del Arco*